



Resolución de Consejo Directivo **533 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP. 475/2024 EXA UNSA - Recurso de Reconsideración - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO REGULAR - JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE - ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (SRMRF)

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
20/08/2026

VISTO La NOTA 315 / 2026 - EXAdirmesentarchdig-UNSa presentada por el Prof. Antonio ALEMAN BURGOS, mediante la cual solicita la nulidad de la Resolución CD N.º 58/2026 EXA-UNSa emitida en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CD N.º 58/2026 EXA-UNSa, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas anuló el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006), que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que la ampliación o aclaración del dictamen constituye una instancia esencial del procedimiento concursal cuando media impugnación, en tanto permite al Consejo Directivo ejercer su competencia revisora con la debida fundamentación, garantizando el derecho de defensa de los postulantes y la transparencia del proceso de selección.

Que, en consecuencia, la falta de respuesta del jurado impide a este Cuerpo contar con los elementos necesarios para emitir un pronunciamiento fundado respecto de la impugnación planteada, configurándose una afectación al debido proceso administrativo y a las garantías de los concursantes.

Que tal omisión no puede ser considerada un mero incumplimiento formal, sino un vicio sustancial del procedimiento, en tanto frustra una etapa prevista reglamentariamente como necesaria para la validez del acto final.

Que, en este contexto, no resulta viable avanzar en la aprobación del dictamen ni resolver la impugnación sin incurrir en arbitrariedad, al carecer de la debida fundamentación exigida por la normativa aplicable.

Que, por las razones antes expuestas, no es posible proceder según los incisos d) o f) del Artículo 46 del Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de JTP y Auxiliares de Primera Categoría (Resolución CS N.º 661/88 y modificatorias), como lo aconseja la Asesoría Jurídica en su Dictamen N.º 23.715.

Que, por lo expuesto, la Resolución CD N.º 58/2026 EXA-UNSa se dictó conforme a derecho al declarar la nulidad del presente concurso por vicios de forma esenciales, derivados del incumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 45, inc. a) del reglamento vigente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde su punto de vista académico, no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Antonio Gabriel ALEMAN BURGOS.

Que el Consejo Directivo, en su 9º Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.





Resolución de Consejo Directivo **533 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP. 475/2024 EXA UNSA - Recurso de Reconsideración - CONCURSO
PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR
UN (1) CARGO REGULAR - JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS -
DEDICACIÓN SIMPLE - ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
(SRMRF)

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
20/08/2026

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Antonio Gabriel ALEMAN BURGOS en contra de la Resolución CD N.º 58/2026 EXA-UNSa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese fehacientemente al postulante, Prof. Antonio Gabriel ALEMAN BURGOS. Comuníquese a Decanato, Vicedecanato, Sede Regional Metan -Rosario de la Frontera, Secretarías de la Facultad, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, y Dirección Administración de Docencia. Publíquese y, cumplido, resérvese.

SMC/MPC/sbb



Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa